



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0066-CU-2022**

Piura, 10 de febrero 2022

**VISTO;** el expediente N° 0905-101-21-1 que presenta la ex alumna **PAIVA PAIVA LISBETH KATHERINE**, de la **FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS**, gestionando la expedición de su **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER**.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ley N° 13531 del 13 de Mayo de 1961, se crea la Universidad Nacional de Piura, la misma que ha recibido su Licencia Institucional para ofrecer el Servicio Educativo Superior mediante Resolución de Consejo Directivo N° 058-2019-SUNEDU/CU del 06 de Mayo del 2019.

Que mediante Ley N° 30220, Ley Universitaria, vigente a partir del 10 de Julio de 2014, se fijan los requisitos para la obtención de los Grados Académicos y Títulos Profesionales que se emitan en las Universidades, aplicables a los alumnos que ingresan a partir de su vigencia.

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0574-CU-2018 del 26 de Octubre del 2018 se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Piura; el mismo que consta de 05 capítulos y 13 artículos.

Que, el Consejo de Facultad de Ciencias Contables y Financieras. Aprueba el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables y Financieras de la ex alumna **PAIVA PAIVA LISBETH KATHERINE**.

Que, el Vicerrector Académico ha dictaminado favorablemente el Grado Académico de Bachiller, aprobado por la Facultad de Ciencias Contables y Financieras.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°, 45° y 59° inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura.

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 10 de febrero 2022 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- CONFERIR;** a nombre de la **NACIÓN** el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS**, al ex alumno(a) **PAIVA PAIVA LISBETH KATHERINE**.

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR;** a la Secretaria General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Grados Académicos de Bachilleres de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Grado respectivo para que se le reconozca como tal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ.- Rector de la Universidad Nacional de Piura  
(Fdo.) Mgr. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO.- Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: VR. ACAD, FAC., OCRCA,  
Grados y Títulos, Sec.Gen., Arch.  
(06 copias)  
/nchr



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez  
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo  
SECRETARIA GENERAL